



MEMORIA DESCRIPTIVA que forma parte integrante de la patente de INTRODUCCION POR DIEZ AÑOS, cuyo registro se solicita en España a nombre de Don José Zamarañch Castro, residente en Barcelona, por "PROCEDIMIENTO PARA LA FABRICACION DE TEJIDOS LABRADOS CON DOS URDIDOS DE ALGODON O UNO DE ELLOS DE SEDA ARTIFICIAL Y EL OTRO DE ALGODON".

El objeto de esta patente es un procedimiento para la fabricación de tejidos labrados con dos urdidos de algodón o uno de algodón y otro de seda artificial, que podrá ser teñido o mercerizado y dos o tres tramas todas ellas de seda artificial o combinadas, esto es, que podrán ser indistintamente de una materia o de otra.

La combinación de uno de los urdidos con una de las tramas producirá el efecto de fondo, sirviendo el otro urdido para rebordear los efectos del dibujo, dando mayor realce al mismo y al propio tiempo ligará por la parte de atrás de la tela las tramas que no aparezcan en el derecho de la misma, produciendo lo que se denomina un tejido de doble tela.

Una de las tramas que correrá constantemente en combinación con el urdido general producirá el fondo y la otra u otras que podrán ser alternas, o sea con cambios de colores, serán destinadas a los efectos de dibujo. Una de estas tramas podrán ser con hilos de metal en cobre, oro o plata, fino, semifino o falso.

Este tejido obtenido por el procedimiento descrito tiene una aplicación especial a colchas o cubrecamas de una sola pieza, tapetes, camineros de mesa, cojines, cortinas o portiers con sus diversas características de medidas y dibujos.

Los dibujos podrán ser en todas sus variantes y particularmente en caracter oriental.

Las colchas, tapetes y cortinas podrán llevar flecos, galones, bordados. Los flecos podrán ser postizos o salir de la misma tela.

#### REIVINDICACIONES.

1)-Procedimiento para la fabricación de tejidos labrados con dos



urdidos de algodón o uno de ellos de seda artificial y el otro de algodón.

30

2)-Procedimiento para la fabricación de tejido labrado según la reivindicación anterior, caracterizado además porque los urdidos podrán ser teñidos y mercerizados y constar además de dos o tres tramas todas ellas de seda artificial o combinadas, esto es que podrán ser indistintamente de una materia o de otra

35

3)-Procedimiento según las reivindicaciones anteriores caracterizado además porque la combinación de uno de los urdidos con una de las tramas producirá el efecto de fondo, sirviendo el otro urdido para rebordear los efectos del dibujo ligando por la parte de atrás de la tela las tramas que no aparezcan en el derecho de la misma, produciendo lo que se denomina un tejido de doble tela.

40

4)-Procedimiento según las reivindicaciones anteriores caracterizado además porque una de las tramas correrá constantemente en combinación con el urdido general y producirá el fondo y la otra u otras que podrán ser alternas, o sea con ca, blos de colores, serán destinadas a los efectos de dibujo. Una de estas tramas podrá ser con hilo de metal en cobre, oro o plata, fina, semifina o falsa.

45

NOTA-La presente patente deberá recaer sobre

"Procedimiento para la fabricación de tejidos labrados con dos urdidos de algodón o uno de ellos de seda artificial y el otro de algodón" tal y como queda descrito en la presente memoria.

50

Para mas facil comprensión de la ejecución del procedimiento descrito, se adjunta una muestra del tejido que con dicho procedimiento se obtiene.

Madrid 9 de Diciembre de 1930.

P.A. José Gamaranch.

Juan José Romero.

P.A.

